

| | |
|-------------|-------------|
| AÑO: | 2024 |
|-------------|-------------|

1- **Datos de la asignatura**

| | |
|---------------|---------------------------|
| Nombre | Filosofía Política |
|---------------|---------------------------|

| | |
|---------------|------------|
| Código | F12 |
|---------------|------------|

Tipo

| | |
|-------------|----------|
| Obligatoria | X |
| Optativa | |

Nivel

| | |
|------------|----------|
| Grado | X |
| Post-Grado | |

| | |
|---|---------------------------|
| Área curricular a la que pertenece | Socioantropológica |
|---|---------------------------|

| | |
|--------------|------------------|
| Departamento | Filosofía |
|--------------|------------------|

| | |
|-----------|--|
| Carrera/s | Profesorado y Licenciatura en Filosofía |
|-----------|--|

| | |
|--|------------|
| Ciclo o año de ubicación en la carrera | 2do |
|--|------------|

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

| | |
|---------|-----------|
| Total | 96 |
| Semanal | 06 |

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los estudiantes:

| | |
|----------|-----------|
| Teóricas | Prácticas |
| 3 | 3 |

Relación docente - estudiantes:

| Cantidad estimada de estudiantes inscriptos | Cantidad de docentes | | Cantidad de comisiones | |
|---|----------------------|------------|------------------------|-----------|
| | Profesores | Auxiliares | Teóricas | Prácticas |
| 30 | 01 | 03 | 1 | 2 |

2. Composición del equipo docente

| Nº | Nombre y Apellido | Título/s |
|----|-------------------------|---|
| 1. | Patricia Beatriz Britos | Profesora en Historia (UNMdP), Magíster en Ciencia y Filosofía Política (UNMdP), Doctora en Filosofía (UNS) |
| 2 | Lorena Battaglino | Profesora en Filosofía (UNMdP), Especialista en Bioética (Flacso), Doctora en Filosofía (UNLP) |
| 3 | Celina Martín | Licenciada en Ciencia Política (UNR), doctoranda del Doctorado en Filosofía (UNS) |
| 4 | Amparo Dimarco | Estudiante de la carrera de Filosofía (UNMdP) |

| N° | Cargo | | | | | | | | Dedicación | | | Carácter | | | Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*) | | | | |
|----|-------|----|-----|-----|--------|--------|--------|-----|------------|---|---|----------|------|-------|--|---------|-----------|------|-------|
| | T | As | Adj | JTP | A G | A E | A D | Bec | E | P | S | Reg. | Int. | Otros | Docencia | | Investig. | Ext. | Gest. |
| | | | | | | | | | | | | | | | Frente a estudiantes | Totales | | | |
| 1. | X | | | | | | | X | | | X | | | | 2 | 10 | 30 | - | - |
| 2. | | | | X | | | | | X | | X | | | | 2 | 10 | 10 | - | - |
| 3. | | | | X | | | | | X | | | X | X | | 2 | 10 | 10 | - | 20 |
| 4. | | | | | X | | | | | X | X | | | | 2 | 10 | - | - | - |

3. Plan de trabajo del equipo docente

OBJETIVOS:

Objetivo general:

que las/os estudiantes conozcan, discutan e identifiquen problemas actuales de la realidad histórica que la filosofía política debe analizar.

Objetivos específicos:

- 1) Que las/os estudiantes comprendan la esencia de la filosofía política y sus problemas;

- 2) que sepan reconocer las diferencias de enfoques teóricos con los cuales se aborda el estudio de la materia;
- 3) que profundicen el análisis de las instituciones y su importancia actual, dada la crisis provocada por la desintegración del Estado-nación y el surgimiento de un nuevo concepto: la globalización, y la necesidad de una justicia global;
- 4) que sean capaces de reconocer las distintas propuestas del contrato social y su relación con el derecho y la justicia;
- 5) por último, que se concentren en la problemática de las emociones y la equidad reconociendo la discriminación problemática de la sexualidad y del género, del odio causado por la religión, la violencia de la identidad nacional, y, la pobreza y la marginalidad.

Contenidos:

Unidad 1:

¿Qué es y para qué sirve la Filosofía Política? ¿Cómo estudiar los problemas de la política? La razón instrumental y el individualismo metodológico. La teoría emotivista: las emociones racionales. El contexto de justificación de la política pública: el equilibrio reflexivo.

Bibliografía obligatoria:

- Britos, Patricia (2014). “¿Qué es la Filosofía Política?” en *Visiones Contemporáneas de la Filosofía Política*, Colección: Tendencias Contemporáneas del Derecho, Universidad Libre, Bogotá, Colombia.
- Britos, Patricia (2004). *La investigación en la ciencia política*, Mar del Plata, Ed. Suárez, C 4 y 5.
- Britos, Patricia (2012). *La justicia y el contrato social en John Rawls*, Bogotá, Colombia, Universidad Libre. Colección: Tendencias Contemporáneas del Derecho, Primera Parte, C. 6.

- Comesaña, Manuel (2014). “Racionalidad instrumental y racionalidad de los fines” en *Visiones Contemporáneas de la Filosofía Política*, Colección: Tendencias contemporáneas del derecho, Universidad Libre, Bogotá, Colombia.
- Hansberg, Olbeth (2001). Las emociones y la explicación de la acción. *Isegoría*, 25, pp. 5-17.
- Nussbaum, Martha (2008). *Paisajes del pensamiento*, Barcelona, Paidós, 2da parte, Capítulo 6, pp. 366-375.
- Rawls, John (2008). *La Justicia como equidad*, Barcelona, Paidós, Primera parte. §10, p. 55.

Bibliografía complementaria:

- Díaz, Rodolfo (2011). La ciencia política positiva actual. Orígenes y fundamentos de la perspectiva de “Rational Choice”, Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. §§ V-VI, pp.20-31.
- Dworkin, Ronald (2015). La justicia para erizos a debate. *Lecciones y ensayos*. N° 94, pp. 349-351.
- Rawls, John (2009). *Lecciones sobre la Filosofía Política*, Barcelona, Paidós.

Unidad 2:

Consentimiento y obligación política. Igualdad, derechos y libertades. Surgimiento del Estado nación. Contrato social.

Bibliografía obligatoria:

Hobbes, Thomas. *Leviatán*, Caps. 17 y 18.

Kant, Immanuel. *Teoría y praxis*.

Locke, John. *Segundo Tratado sobre el gobierno civil*, Caps. 2, 3, 4, 7 y 8.

Platón. *Critón*.

Rawls, John (1993). *Teoría de la Justicia*, México: FCE, §§ 1-4.

Rousseau, Jacques. *El contrato social*, Libro I: Caps. 6, 7 y 8. Libro II: Caps. 1, 2 y 3. Libro IV: C. 1.

Bibliografía complementaria:

Hobbes, Thomas. *Leviatán*, Caps. 21 y 26.

Rawls, John (2009). *Lecciones sobre la Filosofía Política*, Barcelona: Paidós.

Unidad 3:

¿Qué es la justicia? ¿Qué hay que distribuir? El igualitarismo de la suerte. La equidad. ¿Hay justicia más allá de las fronteras?

Bibliografía obligatoria:

Barry, Brian (1995). *Teorías de la Justicia*, Barcelona: Gedisa, Parte I.

Britos, Patricia (2018). “Evolución de las relaciones entre países: de la guerra a la justicia global”. I Congreso internacional y nacional de Filosofía del Derecho, Ética, Política, Hermenéutica y Argumentación Jurídica, Universidad Libre sede Socorro.

Britos, Patricia (2018). *La justicia y el contrato social en John Rawls (versión revisitada)*, Bogotá: Ediciones Nueva Jurídica, Primera parte Caps. 1, 2, 3 y 5; Segunda parte C. 2

Freeman, Samuel (2016). *Rawls*, México: FCE, pp. 233-8, 476-83.

Platón, *La República*, Libro 1.

Rawls, John (1993). *Teoría de la Justicia*, México: FCE, §§ 11-17 y 20, 24.

Pogge, Thomas (2008), “¿Qué es la justicia global?”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 10, N° 19, pp. 99-114.

Sen, Amartya (2009). *La idea de la justicia*. Buenos Aires: Taurus, Cap. 2.

Bibliografía complementaria:

Barbarosch, Eduardo (2015). “Un análisis conceptual del derecho internacional y su posible conexión con la filosofía moral, respecto a las reflexiones actuales sobre las guerras justas e injusta” en Juan Pablo Alonso (comp.), *Racionalidad en el derecho*, Serie Estudios, Buenos Aires, Eudeba/Facultad de Derecho de la UBA.

Britos, Patricia (2018). *La justicia y el contrato social en John Rawls (versión revisitada)*, Bogotá: Ediciones Nueva Jurídica, Segunda Parte, Caps. 2, 3 y 4.

Unidad 4:

Convivencia. La razón pública y el debate actual. Derechos de las personas humanas y de las no humanas.

Bibliografía obligatoria:

Busdygan, Daniel (2022). *Democracia y razón pública: la deliberación sobre el aborto y el estatus de la vida prenatal*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. C. 3.

Britos, Patricia (2023). “Shibboleth: violencia, doctrinas comprensivas y conflictos armados” (en prensa).

Guerrero, Lucas/Urbistondo, Soledad (2023), Ficha de cátedra: traducción y resumen de Ann Garry, “Analytic Feminism,” *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, substantially revised 2012 (originally published 2004). <http://plato.stanford.edu/entries/femapproach-analytic>.

Maffía, Diana (2003). Introducción. En Diana Maffía (Ed), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 5-8). Buenos Aires: Feminaria.

Nussbaum, M, (2007). *Las fronteras de la justicia*. Barcelona, Paidós, Cap. 6.

Pogge, Thomas (2005). *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Paidós, Barcelona, Cap. 2 y 7.

Prada Prada, Nancy (2010). ¿Qué decimos las feministas sobre la pornografía? Los orígenes de un debate. *La manzana de la discordia*. Vol 5, N° 1, pp. 7-26.

Bibliografía complementaria:

Britos, Patricia (2023). “Las contravenciones abolicionistas limitan los derechos humanos?” en Lorena Battaglino (comp.), *Justicia, derechos y libertades*. - 1a ed. - Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 2023. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online.

Mill, John Stuart, *Sobre la libertad*.

Berkins, Lohana (2014). La experiencia travesti: entre las transformaciones legales y la persistencia de las prácticas. En Consejo de la magistratura de Buenos Aires, *Género, esclavitud y tortura* (págs. 59-66). Buenos Aires: Jusbaire.

Britos, Patricia (2006), “Ronald Dworkin: libertad de expresión y pornografía”, *A Parte Rei. Revista de Filosofía*, <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/britos48.pdf>.

Britos, Patricia (2016). Justicia global y trata. En Patricia Britos/Fabiana Erazun (Ed.), *Miradas sobre justicia global*, Neuquén: Educo.

Lamas, Marta (2018). *Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?* Mexico: FCE.

4. Descripción de actividades de aprendizaje.

Los conceptos y definiciones presentados como problemas filosóficos serán analizados en función de los problemas reales y actuales. Para ello se proponen las siguientes actividades: análisis de casos, debates sobre problemáticas actuales que permitan la vinculación con los conceptos, exposiciones orales sobre textos. Se promoverá la reflexión en base a la teoría y a la cultura de fondo propia de la sociedad que conocemos. Y se hará uso del equilibrio reflexivo como método de justificación.

5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones

| Clases Unidades | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Unidad 1 | * | * | * | * | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Unidad 2 | | | | | * | * | * | * | | | | | | | | |
| Unidad 3 | | | | | | | | | * | * | * | * | | | | |
| Unidad 4 | | | | | | | | | | | | | * | * | * | * |
| Evaluaciones | | | | | | | | * | | * | | | | * | | * |

6. Procesos de intervención pedagógica

Se hará uso de las clases magistrales para presentar los temas, se presentarán casos para ejemplificar, se analizarán casos judiciales cuando sea necesario para comprender los problemas estudiados. Las/os estudiantes discutirán la realidad para relacionar la teoría y la práctica. Se usarán modelos matemáticos para facilitar algunas explicaciones.

7. Evaluación

La asignatura es de régimen promocional. Para lograr la promoción, las/os estudiantes deberán asistir en forma obligatoria a un porcentaje no inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de las clases. Además, deberán aprobar el 75% (setenta y cinco por ciento) de los trabajos prácticos establecidos y 2 (dos) exámenes parciales o sus correspondientes recuperatorios con un promedio no inferior a 6 (seis), no pudiendo tener un aplazo (menos de 4 –cuatro– puntos) en ninguna de esas instancias. Las/os estudiantes que hayan perdido la promoción por no cumplir con los requisitos mencionados, pasarán al régimen regular en caso de que hayan aprobado bajo las condiciones estipuladas en el reglamento de cursada, OCA 3752/16. Las/os estudiantes que pasen al régimen regular deberán rendir un examen final. Las/os estudiantes en condición de libres deberán

rendir un examen final escrito –eliminadorio– y, en caso de aprobación, una instancia oral en base a todos los contenidos del programa vigente y los criterios del equipo docente.

8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los y las integrantes del equipo docente

La docente a cargo será la responsable del PTD, diseñará las evaluaciones y corregirá los parciales. Las JTP se harán cargo de algunas de las clases prácticas, además de dirigir a las/os auxiliares y redactarán las guías de lectura y colaborarán con los debates.